



GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

CITAN AL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO, A SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL, EL LUNES 16 DE MARZO DEL 2015, A HORAS 09:00 A.M., A EFECTOS DE QUE INFORME SOBRE LA MARCHA DE SU SECTOR Y RESPECTO AL FALLECIMIENTO DE NIÑOS RECIEN NACIDOS PRESUNTAMENTE POR PRESENCIA DE BACTERIAS EN LA UNIDAD DE CUIDADADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2015-SO-GRL-CR: 12/03/2015

Iquitos, 12 de marzo del año 2,015.

VISTO.-

El pedido del Consejero Luis Fernando Valencia Paredes, el cual ha pedido la reunión con todos los Directores Regionales.

CONSIDERANDO.-

Que, el pleno en su conjunto ha expresado su preocupación por la marcha del sector salud, debido a las muertes infantiles producidas en el Hospital Regional de Loreto, que ameritan citar con carácter de urgente y de forma extraordinaria al Director Regional de Salud, a efectos de que explique los hechos realmente acontecidos y que produjeron la muerte de recién nacidos a efectos de adoptarse a nivel del Consejo Regional las medidas que correspondan.

Que, estando a los considerandos sometidos a conocimiento del Pleno del Consejo Regional De Loreto, dicho colegiado en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2015, llevada a cabo en el Auditorio del Sub CAFAE-SE, sito en Av. Mariscal Cáceres N° 1425, el Pleno del Consejo Regional De Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CITAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO, A SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL, EL LUNES 16 DE MARZO DEL 2015, A HORAS 09:00 A.M., A EFECTOS DE QUE INFORME SOBRE LA MARCHA DE SU SECTOR Y RESPECTO AL FALLECIMIENTO DE NIÑOS RECIEN NACIDOS PRESUNTAMENTE POR PRESENCIA DE BACTERIAS EN LA UNIDAD DE CUIDADADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL